



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril cinco de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00672 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LUIS HORACIO RUIZ ARDILA
Asunto	Previo a ordenar emplazamiento se debe intentar notificación

Previo a darle tramite a la solicitud de emplazamiento del demandado, se requiere a la parte actora, a fin de que intente primero la notificación al demandado en la dirección relacionada en la demandada, lo anterior por cuanto en el expediente no obra prueba de ello.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO